PRIMERA MODIFICACIÓN ADICIÓN - PRORROGA, AL CONTRATO No. 0012-ARC-CBN5-2020, CELEBRADO ENTRE LA BASE NAVAL ARC "ORINOQUIA" Y LA SEÑORA TATIANA GONZALEZ MOLANO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA URIBEGAS S.A.S.

Los suscritos, Capitán de Fragata REYES OCHOA GABRIEL ENRIQUE, en su calidad de COMANDANTE BASE NAVAL ARC "ORINOQUÍA" de la Armada Nacional, mayor de edad, domiciliado en Puerto Carreño, Vichada, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.146.069 de Cartagena, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional –Base Naval ARC "Orinoquía" de la Armada Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos, mediante la Resolución No. 1267 del 29 de noviembre de 2019, resolución de posesionamiento 001 del 05 enero de 2020 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo del 2016, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia y de la otra parte la señora TATIANA GONZALEZ MOLANO Representante legal del establecimiento de comercio denominado URIBEGAS S.A.S. de común acuerdo deciden modificar adicionar presupuesto y prorrogar el contrato No. 0012-ARC-CBN5-2020, previa las siguientes consideraciones: **a)**. Que los artículos No. 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias. **b)** Que el objeto del contrato es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE c)** Que el contrato No. 0012-ARC-CBN5-2020 fue suscrito por las partes el 20 de marzo de 2020 y perfeccionado mediante registro presupuestal No. 9120 del 30 de marzo de 2020. **d)** Que el valor del contrato No. 0012-ARC-CBN5-2020 es por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL PESOS ($63.305.000.00) M/cte** incluidas las errogaciones pertinentes. **e)** Que el plazo de ejecución es hasta el **21 de diciembre de 2020**. **f)** Que a través del Oficio de fecha 08 de septiembre de 2020; el supervisor del contrato SSCIM NEGRETE ARTEAGA ALBERTO JOSE, efectua la solicitud para adicionar y prorrogar el plazo de ejecución. **g)** Que por medio de oficio de fecha 17 de septiembre de 2020, el contratista acepta la prorroga en tiempo y adición en valor al contrato No. 0012-ARC-CBN5-2020 **h)** Que mediante Ponencia se justifica la modificación respectiva argumentando que *"...La modificación enunciada encuentra su fundamento en la necesidad de dar continuidad al servicio contratado durante el primer trimestre del año 2021, en atención a que el servicio no puede ser suspendido, de conformidad con la importancia del mismo, el cual permite la preparación de los alimentos destinados a los tripulantes que componen las unidades operativas de la guarnición, así como a los infantes de marina, el cual no puede ser suspendido, ni verse afectado con el cambio de vigencia presupuestal. Es de conformidad con lo anterior que se hace necesario tener la disponibilidad de recursos para afrontar los primeros meses del año...".* **i)** En consecuencia a los motivos anteriormente expuestos se hace necesario **PRIMERO: ADICIONAR** el valor de **DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS**

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Km 7 Vía las granjas, Jabalí Rojo. Puerto Carreño – Vichada
www.armada.mil.co , juan.santana.s@armada.mil.co

($16.158.100,00) correspondiente a 10 días del mes de diciembre del 2020, 01 de enero 2021, 01 mes de febrero 2021, 31 dias del mes de marzo del 2021. **SEGUNDO PRORROGAR** El plazo de ejecución del contrato hasta el dia 31 de marzo de 2021. **TERCERO: GARANTIAS:** El Contratista deberá modificar y actualizar las garantías contractuales de conformidad con el presente modificatorio. **CUARTO:** Hacen parte integral del presente modificatorio: a) Oficio de fecha 08 de septiembre de 2020, del supervisor del contrato. b) oficio aceptación modificación por parte de la firma URIBE GAS S.A.S c) Ponencia del modificatorio. **QUINTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna y siguen vigentes.

ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO PONENCIA GERENTE PROYECTO		
	Proceso: Adquisiciones		**Autoridad:** JOLA
	Código: ADQ-FT-042-JOLA-V01	**Rige a partir de:** 04/04/2020	Página 1 de 2

La seguridad es de todos | Mindefensa | LA VICTORIA ES DE TODOS | ARMADA DE COLOMBIA

ARC-BN5-BFIM51

PONENCIA MODIFICACIÓN ADICION – PRORROGA
(vigencias futuras)

CONTRATO / CONVENIO No. 0012-ARC-BN5-2020

DE: SUPERVISOR CONTRATO	**FECHA: 14 de Septiembre de2020**
PARA: CBN5	**COPIA: ADQUISICIONES**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO	GAS PROPANO
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERA NAVAL DEL ORIENTE (BN5-BFIM51)
CONTRATISTA	URIBEGAS S.A.S.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de mayo 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 DE MARZO DE 2021
VALOR INICIAL	$ 16.158.100
RESPALDO PRESUPUESTAL	No 4120 31-01-2020
VALOR FINAL	$ 16.158.100
FORMA DE PAGO	Parcial
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	
REGISTRO PRESUPUESTAL	9120
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	SSCIM NEGRETE ARTEGA ALBERTO 10944019 BFIM51 3206635076
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	68.3 %
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	30-46-101005351 DE FECHA 20 DE MARZO 2020 SEGUROS DEL ESTADO S.A. 22 DE AGOSTO 2021
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 43.240.011

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN $ 16.158.100
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
1. _Debido a la dificultad y a la ubicación de las unidades adscritas a la Fuerza Naval del Oriente y por la ubicación de sus guarniciones, es necesario contratar estos servicios indispensables para garantizar el cumplimiento de los trabajos administrativos en la FNO.	

3. Adjunto este documento se encuentra el concepto por parte del supervisor con la debida justificación y motivo por la cual se solicita la presente prorroga.

4. La presente adición será realizada para aumentar proporcionalmente el rubro de las unidades usuarias del presente contrato.

VALOR DE LA ADICIÓN	$ 16.158.100
RESPALDO PRESUPUESTAL DE LA ADICION (No. Y FECHA CDP)	Acuerdo oficio No 20200044152177704 3/MDN-COGFM-COAR-SECAR-JEPLAN-DPLAN-DIGEFUN-8.3 de 19 de junio de 2020 se realiza la adición mencionada al contrato 0012-ARC-CBN52019
FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN	Parcial
PLAZO PRORROGADO	31 de marzo de 2021

La modificación enunciada encuentra su fundamento en la necesidad de dar continuidad al servicio contratado durante el primer trimestre del año 2021, en atención a que el servicio no puede ser suspendido, de conformidad con la importancia del mismo, el cual permite la preparación de los alimentos destinados a los tripulantes que componen las unidades operativas de la guarnición, así como a los infantes de marina, el cual no puede ser suspendido, ni verse afectado con el cambio de vigencia presupuestal.

Es de conformidad con lo anterior que se hace necesario tener la disponibilidad de recursos para afrontar los primeros meses del año.

4. ANEXOS

- Concepto del supervisor o interventor, debidamente justificado frente a la modificación.
- Solicitud al contratista
- Aprobación del contratista frente a la necesidad institucional.

Atentamente,

SSCIM NEGRETE ARTEGA ALBERTO
Grado Nombre (s) Apellido (s)
Supervisor del Contrato

Vobo supervisor del contrato

No. 20204345552642043 / / MDN-COGFM-COARC-SECAR-CFNO-CBRIM5-CBFIM51-SCBFIM51-29.15

Puerto Carreño – Vichada, 08 de Septiembre de 2020

Señores
URIBEGAS S.A.S
E. S. D

ASUNTO: SOLICITUD DE ACEPTACIÓN ADICIÓN CONTRATO 012 ARC-CBN52019

Con todo respeto me dirijo a ustedes con el fin de solicitar adición al CONTRATO 012 ARC-CBN52019 por suministro de gas propano a la BN5 Y BFIM51 la cual fue aprobada mediante oficio No 20200044152177704 3/MDN-COGFM-COAR-SECAR-JEPLAN-DPLAN-DIGEFUN-8.3 de 19 de junio de 2020 por el cual se asigna rubro por un valor de $ 16.158.100,00 para vigencias futuras esto con el fin de mantener el abastecimiento de gas propano a las diferentes unidades orgánicas de la FNO. Con fecha fin al de ejecución 31 de marzo de 2021

Agradezco su atención a la presente

Respetuosamente

Sargento Segundo de I.M
NEGRETE ARTEAGA ALBERTO JOSÉ
Supervisor del contrato
Cel 3206635076

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Linea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Km8 via las granjas cantón militar jabali rojo Puerto Carreño Vichada.
www.armada.mil.co – Alberto.negrete1@armada.mil.co

URIBE GAS
Siempre a su servicio

Nit 901260981-3

Puerto Carreño, Vichada, 17 de septiembre de 2020

Señor Sargento Segundo de I.M.:
Negrete Arteaga Alberto José
Supervisor del Contrato
coalbfim51@armada.mil.co
Cel : 3206635076

ASUNTO: ACEPTACION ADICION CONTRATO No **0012-ARC-CBN5-2020**

Respetado Señor.

Por medio de la presente me permito aceptar la adición al contrato antes mencionado, de acuerdo a la comunicación por ustedes emitida.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente;

Tatiana Gonzalez M

TATIANA GONZALEZ MOLANO
C.C. 1.121.855.793
Representante Legal